

Proponen nueva Ley de Manejo de Residuos para BCS



IMAGEN: Internet

La Paz, Baja California Sur (BCS). Al presentar la iniciativa que crea la **Ley de Manejo Integral de Residuos Sólidos del Estado de Baja California Sur**, el diputado **Ramiro Ruiz Flores** afirmó que con esta legislación se fortalece el marco jurídico desde la base, sobre la problemática de la disposición de los residuos en el Estado, conforme al marco de competencias planteado por la Constitución Federal y la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente del Estado de Baja California Sur, informó el **Congreso del Estado**.

La propuesta de la nueva ley fue presentada por la diputada **Sandra Moreno Vázquez**, los diputados **Héctor Ortega Pillado**,

Carlos José Van Wormer y Ruiz Flores



Ruiz Flores enfatizó que es necesario someter a una regulación el proceso de los residuos sólidos, no peligrosos, sobre todo los que se producen en los miles de hogares de todo el estado y en la mayor parte de los comercios, que contemple un manejo integral, desde su generación hasta su disposición final.

Aportó datos importantes sobre la generación diaria en el país y en los dos principales municipios de **Baja California Sur**, pues para finales de 2019, eran alrededor de mil 500 toneladas en tiempos normales, siendo en el municipio de **Los Cabos** donde se generaban más de 600 y en **La Paz** arriba de 500 toneladas diariamente, lo que convierte al tema de los desechos sólidos en un problema complejo.

En la propuesta, se establece un marco para que el Estado y los municipios conjunten esfuerzos enfocados al aprovechamiento de los residuos, reconociendo su potencial

económico y los múltiples beneficios que dicho aprovechamiento trae consigo, como el desarrollo de la economía, la generación de fuentes de empleo, la reducción de los impactos al medio ambiente y la sobre explotación de recursos naturales a través del reuso y el reciclaje de materiales.

Entre su contenido destacan el Título Segundo, que determina puntualmente cuáles serán las autoridades encargadas de la aplicación de las disposiciones de la Ley, ámbitos competenciales.

En el Título Tercero, se centra en la Política Estatal para el manejo integral de residuos y en sus disposiciones se establece un aspecto muy importante respecto de la multifacética realidad del Estado, dando paso a la figura de la regionalización para la gestión integral de los residuos, por parte del Gobernador, a través del Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos de Manejo Especial del Estado.

En el Título Cuarto son establecidas las diversas obligaciones de quienes generen residuos en el Estado, entre otras nuevas disposiciones.